

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.939/13

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### A N U N C I O

Por Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fresnedilla, de fecha 29 de agosto de 2013, se ha aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Suministro de Agua Potable correspondiente al II Cuatrimestre de 2013.

El citado padrón se encuentra expuesto al Público en la Intervención de este Ayuntamiento, a efectos tanto de su notificación colectiva como de información pública, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

El periodo de cobro de los recibos del citado padrón, en voluntaria, será del 30 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013; transcurrido el citado plazo se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del 20% de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora de ésta. Este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora devengado desde el inicio del periodo ejecutivo.

Contra el acto de aprobación del citado padrón se podrá interponer ante el Alcalde del Ayuntamiento Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnedilla a 12 de septiembre de 2013

El Alcalde, *José Luís Rodríguez de la Mata*